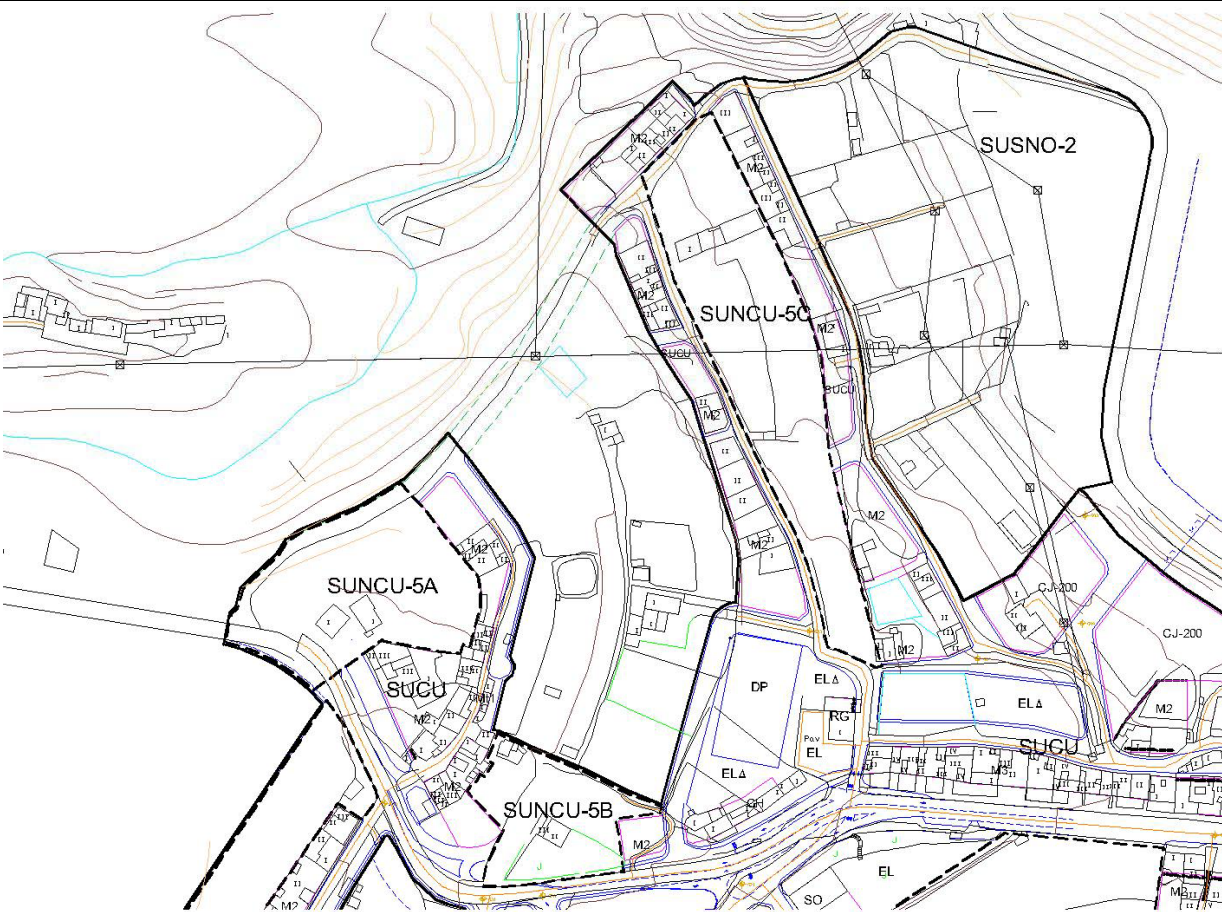
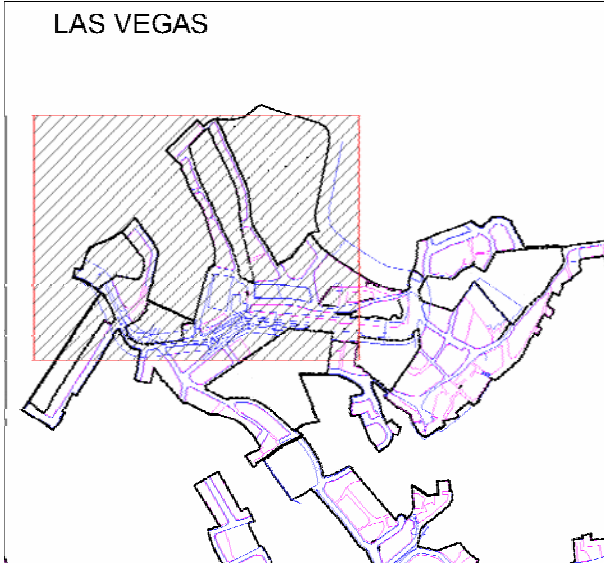
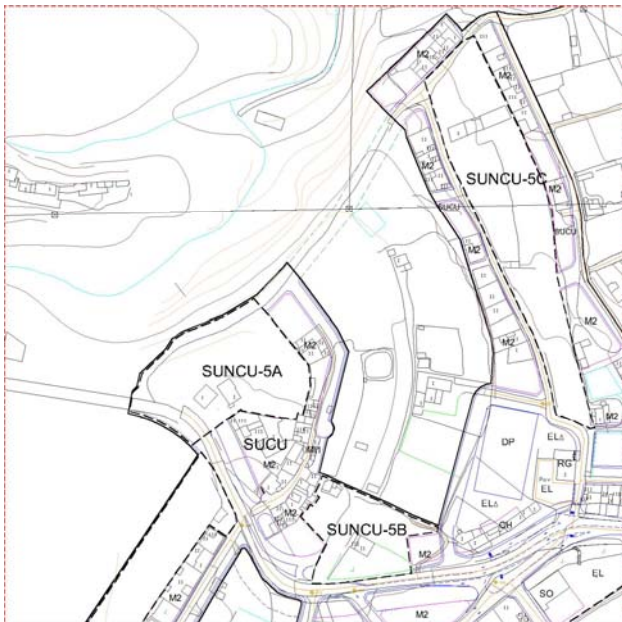
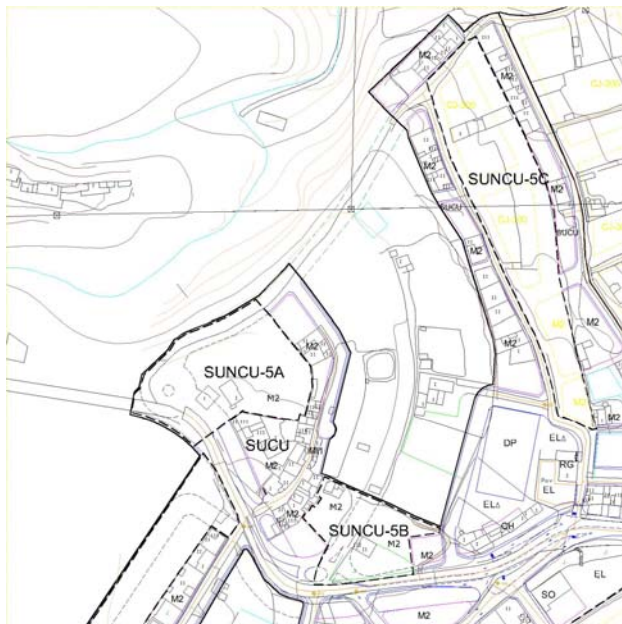


SUELO URBANO NO CONSOLIDADO POR LA URBANIZACIÓN (NO ORDENADO)		5
ÁMBITO:	SUNCU -5. EL LADERÓN	
		
USO Y TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: - ÚNICO: RESIDENCIAL ENTRE MEDIANERAS (M2)		SITUACIÓN LAS VEGAS 
SUPERFICIE TOTAL DEL ÁMBITO: 12.805 m ²		
SISTEMA DE EJECUCIÓN: PRIVADO		
SISTEMAS GENERALES INCLUIDOS: -		
VIARIO ESTIMADO: 5.350 m ²		
SUPERFICIE TOTAL SIN VIARIO: 7.455 m ²		

SUELO URBANO NO CONSOLIDADO POR LA URBANIZACIÓN (NO ORDENADO)		5
ÁMBITO:	SUNCU –5. EL LADERÓN	
COEFICIENTE DE EDIFICABILIDAD BRUTA		
0,69 m²e/m²s.		
EDIFICABILIDAD TOTAL DEL ÁMBITO:		
8.805 m²e.		
RESERVAS MÍNIMAS:	2.960 m2.	
SISTEMA LOCAL ESPACIOS LIBRES:	1.480 m2.	
SISTEMA LOCAL DOTACIONES:	740 m2.	
EQUIPAMIENTOS:	742 m2.	
EDIFICABILIDAD LUCRATIVA DEL ÁMBITO:		
7.399 m²e		
NÚMERO DE VIVIENDAS:	60	
UNIDADES DE ACTUACIÓN:	3	
UA-5A:	4.220 m²	
UA-5B:	2.376 m²	
UA-5C:	6.209 m²	
Nº VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL: 18		
Condicionantes para el establecimiento de la ordenación detallada del ámbito: En el SUNCU-5B se deberá resolver el acceso de entrada y salida a la zona del Laderón. En el SUNCU-5A se deberá prever una glorieta al oeste del ámbito, en el límite del barrio.		
Medidas de integración ambiental: En el SUNCU-5A se deberán localizar los espacios libres y dotaciones de tal modo que generen una fachada adecuada del ámbito al barranco. Todas las calles deberán ir arboladas, al menos en una de las aceras. Las calles lindantes con el suelo rústico deberán disponer de arbolado en la acera urbana.		
Plazos para la ordenación y ejecución del ámbito: Los establecidos con carácter general en el artículo 15 de la Normativa del Plan General de Ordenación.		